

I. ANTECEDENTES:

El distrito de Marangani se encuentra dentro de la provincia de Canchis-Cusco Perú, a 11 kilómetros del Sur de Sicuani capital de la provincia, a una altitud de 3667.60 m.s.n.m. Territorio que limita por el Norte con el distrito de Sicuani, por el Sur y por el Este con el departamento de Puno, por el Oeste con los distritos de Langui y Layo (Provincia de Canas), con una extensión de 433 kilómetros cuadrados aproximadamente; por donde pasa la cordillera de los andes y donde nace el río Vilcanota, origen del río Amazonas (el más caudaloso del mundo).

Tal como se anotó la economía distrital está basada en las actividades agropecuaria, agricultura y artesanía utilitaria de subsistencia. Considerando la edad y sexo se tiene que la población comprendida entre 15 a 65 años, constituyen el 65.20% de la población total.

La actividad cultural y de espectáculo artístico tuvo presencia desde sus inicios en las ferias nacionales, en la actualidad el distrito es uno de los más reconocidos en el ámbito del espectáculo artístico, debido a que cuenta con la presencia de artistas de talla internacional y nacional. En Marangani ha generado dinámica económica antes, durante y después de la presencia de los artistas, con la venta de bebidas, comida, artesanía, alojamiento y otros.

II. LUGAR DEL EVENTO:

- Distrito : Marangani
- Provincia : Canchis
- Departamento : Cusco

III. OBJETIVO GENERAL:

Promocionar y realizar presentación de artistas conmemorando a los Patronos de San Pedro y San Pablo, el día 24 de junio del 2023 denominado como: “NOCHE GANADERA”, para dinamizar la economía local.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer y consolidar las tradiciones y costumbres de Marangani, promoviendo la actividad folclórica, la cultura y turismo.
- Revalorar y difundir el acervo cultural Folclórica local, regional y nacional.
- Dinamizar la economía local

V. CONVOCATORIA:

La Municipalidad Distrital de Marangani invita a todas las promotoras de espectáculos artísticos musicales a presentar sus propuestas, para realizar la NOCHE GANADERA del día 24 de junio del 2023, conmemorando los Patronos San Pedro y San Pablo del presente año 2023.

- Las propuestas podrán ser enviadas al correo electrónico de la Municipalidad Distrital de Marangani; expoferianacionalmarangani2023@gmail.com y/o en físico en un sobre manila cerrado, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Marangani.
- Tener en cuenta que la comisión de evaluación, determinará la mejor propuesta y su decisión será inapelable.
- Considerar que la propuesta debe indicar la realización a todo costo con financiamiento propio y de acuerdo a las especificaciones del Ítem VI.

VI. CRONOGRAMA:

	FECHA	ACTIVIDAD
1	05/06/2023	Publicación de convocatoria y bases del concurso
2	08/06/2023 al 09/06/2023	Presentación de propuestas al correo electrónico y/o mesa de partes
3	09/06/2023 (17:00 hrs)	Evaluación y pre selección de las mejores 02 propuestas.
4	09/06/2023 (18:00)	Publicación de la propuesta que organizara la presentación de artistas el 24/06/2023, conmemorando a los Patronos de San Pedro y San Pablo.
5	12/06/2023	Firma del contrato

VII. MONTO DE LA EJECUCION DE LA NOCHE GANADERA

- Se deberá presentar la propuesta a nivel de costo total y detallar las actividades con sus costos unitarios de acuerdo al Ítem VIII.
- Considerar que el presupuesto es a todo costo (artistas, viáticos, transporte, alojamiento y otros) por parte de los postulantes.

VIII. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

8.1. DE LOS ARTISTAS

La propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Artistas de renombre internacional, nacional y regional.
- Se debe detallar el prestigio y la trayectoria de los artistas y los grupos con mínimo de 3 años (participación en ferias nacionales y/o internacionales)
- La promotora deberá presentar en fotografía (flyer) y CD la propuesta de 03 artistas de renombre internacional, nacional y regional.
- También la promotora deberá considerar 03 artistas de reemplazo con las mismas características ya antes mencionadas, por cualquier inconveniente que surja durante el evento.

8.2. DE LA VENTA DE BEBIDAS

La Empresa Promotora de espectáculos se hará responsable de venta de bebidas alcohólica y no alcohólicas, desde el expendio hasta el final del evento, garantizando la entrega del campo ferial en óptimas condiciones y sin ningún residuo sólido

8.3. DEL EVENTO

- La hora de inicio de la NOCHE GANADERA será a las 16:00 hrs hasta 00:00hrs del evento.
- La seguridad del evento tiene que ser garantizada por la promotora.

8.4. DE LAS ENTRADAS

- Se deberá considerar dentro de su propuesta el costo de las entradas.

IX. GARANTIA Y PENALIDADES

- Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la NOCHE GANADERA del 24/06/2023 la empresa promotora deberá depositar un fondo de garantía de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), dicho deposito deberá ser a la firma de contrato el día 12/06/2023, en la siguiente cuenta (28501141827027). Dicho dinero se le devolverá en su totalidad siempre en cuando se haya ejecutado adecuadamente el evento artístico, por lo contrario, se aplicará mencionada penalidad.
-
-

- Los Artistas deberán presentarse 30 minutos antes, para garantizar su participación en el evento.
- La empresa promotora se hace responsable de cualquier accidente, altercado o falta con referencia a la noche ganadera.

LA COMISION.